

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información básica resulta adecuada y conforme a la memoria de verificación del Título.

Es importante incorporar información relativa a servicios de apoyo y asesoramiento a personas con necesidades específicas y a estudiantes extranjeros, y se sugiere informar sobre la composición de las diferentes comisiones.

Las competencias del Título no se relacionan en el apartado correspondiente de la página web.

Se recomienda que las salidas profesionales se vinculen con la orden ministerial que regula estas enseñanzas.

En relación a las normas de permanencia, se indica que son conformes a lo incluido en la memoria de verificación de este Título, si bien en ésta no figura el artículo 7-bis de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o enseñanzas universitarias no oficiales. La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos resulta adecuada.

Se recomienda incluir un resumen de dichas normas de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proporcionar una información más concreta al estudiante sobre estos temas y facilitar su lectura.

Se aporta toda la documentación oficial del título: memoria de verificación, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y el enlace al BOE en el que se publica el Plan de Estudios. El Título informa de forma resumida qué contiene varios de estos enlaces de forma previa a su consulta.

Se considera como buena práctica la información que da la Universidad en este Título sobre el precio del crédito y matriculación, y dispone de información sobre becas y ayudas.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Las guías docentes son accesibles, pero no son coincidentes al menos en algunos casos con la información incluida en la memoria de verificación en: competencias, actividades formativas y sistema de evaluación (por ejemplo, "Bases, fundamentos y aplicaciones del currículum de lengua francesa"). Así mismo, el plan de estudios

debe ser también coincidente con el de la memoria de verificación (por ejemplo, "Especialidad de idioma moderno-francés", pues no coincide el número de créditos de las asignaturas de innovación e iniciación a la investigación en ambos documentos).

El despliegue del plan de estudios recoge el calendario de exámenes y horarios.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El manual de procedimientos del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) de los títulos de grado y máster está disponible de forma pública.

El funcionamiento de este sistema no ha sido valorado por dificultades de acceso a la información suministrada. En cualquier caso, se sugiere reflexionar sobre la disposición de elementos informativos sobre el proceso (como actas de las reuniones en las que se haya analizado la información del título y propuesto acciones de mejora), así como de evidencias de análisis de resultados –entre otros - de la actividad docente de las prácticas externas y de la inserción laboral de egresados. Debería disponerse de evidencias sobre el análisis y mejora derivados del proceso de reclamaciones y sugerencias.

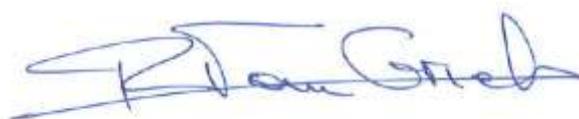
### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Los indicadores de rendimiento no han sido valorados por dificultades de acceso a la información suministrada.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken